



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

NÚMERO 2025060992

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 8/2025

Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 8/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Villamena, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto 8/2025 de créditos extraordinario, financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamena.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamena, a la fecha de la firma electrónica.

Manuel Luis Vílchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena